



## Guía Académica

# Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción humanitaria (NMPNNA)



## NORMAS MÍNIMAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

Cooperación de Normas Humanitarias  
Edición 2019



## PRESENTACIÓN

A nivel mundial muchos niños, niñas y adolescentes se ven afectados por desastres naturales (inundaciones y terremotos), por disturbios civiles, conflictos armados o son víctimas por desplazamiento; independientemente de las causas se convierte en una emergencia o crisis humanitaria y es en este momento o al prolongarse por mucho tiempo después de haber ocurrido la crisis inicial, que la niñez y adolescencia se enfrentan al riesgo de sufrir lesiones, abandonos, violencia física y sexual, angustia psicosocial y trastornos emocionales, además, pueden ser separados de sus familias, reclutados por grupos armados y explotados.

En este contexto, la protección a la Niñez y Adolescencia se convierte en la principal aliada para ofrecer una amplia variedad de entornos humanitarios, apoyados por una gran variedad de agentes, actores e involucrados. Las organizaciones nacionales e internacionales, los grupos comunitarios e Instituciones Educativas, los grupos de apoyos familiares y los propios niños, niñas y adolescentes pueden servir para mejorar el nivel de protección que estos experimentan en ese momento. Las soluciones se basan en estos factores de protección existentes y los refuerzan para que los niños, niñas y adolescentes estén protegidos a corto y largo plazo.

Si bien los actores de Protección de la Niñez y Adolescencia cumplen una función importante en la acción humanitaria, todos los sectores deben participar en la prevención y respuesta integral a los riesgos y vulnerabilidades que afectan a los niños, niñas y adolescentes en crisis; en este sentido las ***Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria (NMPNA)*** en su edición 2019, resultado de un arduo trabajo de más de 1.900 personas, 85 agencias y 82 personas, es un instrumento claro para



apoyar el trabajo de protección de la Niñez y Adolescencia en situaciones humanitaria.

Esta Guía Académica es un recurso que contiene material de apoyo para el logro del aprendizaje de las **Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria (NMPNA)** en su Edición 2019, permitiendo así reforzar los conocimientos adquiridos por vía Online.

Por consiguiente, se aborda la conceptualización de términos básicos y fundamentales para protección de la Niñez y Adolescencia en la acción humanitaria, así como la importancia de las Normas Mínimas, identifica a los actores humanitarios y sobretodo ¿A quién están dirigidas las Normas Mínimas?, así mismo se desarrolla los principios establecidos por la Convención de los Derechos del Niño y su importancia en la acción humanitaria.

De igual forma, se brinda conocimientos en los principios enfocados en las intervenciones de protección de la niñez y adolescencia, en las normas para asegurar una respuesta de calidad en la protección, normas para abordar la necesidad de protección, en las normas para desarrollar estrategias adecuadas y en las normas para Trabajar entre distintos sectores en la Protección de la niñez y adolescencia en la acción Humanitaria.



## CONTENIDO PROGRAMATICO

**Tema 1: Conceptos claves de protección de la Niñez y Adolescencia en el contexto Humanitario:** Protección de la Niñez y Adolescencia en situaciones humanitarias, Objetivos de la acción Humanitaria ¿Por qué las Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia? ¿Qué contiene cada Normas? ¿Quién debería emplear estas normas? ¿Cómo se desarrollaron estas normas? ¿Qué se entiende por normas Mínimas? Fundamento Jurídico. Terminos de Niños, Niñas y Adolescentes.

**Tema 2: Principios para la aplicación de las Normas Mínimas:** Principio de Supervivencia y desarrollo. Principio No discriminación. Principio de Participación Infantil Principio de Interés Superior del niño, niña y adolescente. Principio Mejorarla Seguridad, la Dignidad y los Derechos de las personas y evitar exponerlo a más daños. Principio de Garantizar el Acceso de las Personas a asistencia imparcial según sus necesidades y sin discriminación. Principios de ayudar a las Personas recuperarse de los Efectos Físicos y Psicológico de la Potencial o actual Violencia, Coerción o Privación Deliberada. Principio de Ayudar a las Personas a Reclamar sus Derechos. Fortalecer los Sistemas de Protección de la Niñez y Adolescencia. Principio de Fortalecer la Capacidad de Resiliencia de los Niños, Niñas y Adolescentes en la Acción Humanitaria

**Tema 3 Normas para asegurar una respuesta de calidad en la protección de la Niñez y Adolescencia:** Finalidad. Norma 1 Coordinación. Norma 2 Recursos humanos. Norma 3 Comunicación e Incidencias. Norma 4 Gestión del ciclo del programa. Norma 5 Gestión de la información y Norma 6 Monitoreo de la Protección de la Niñez y Adolescencia.

**Tema 4 Normas sobre los Riesgos de la Protección de la Niñez y Adolescencia:** Finalidad. Norma 7 Peligros y Daños. Norma 8 Maltrato Físico y emocional. Norma 9 violencia sexual y basada en Genero (VSG). Norma 10 Salud Mental y Trastorno Psicosociales. Norma 11 Niños, Niñas y Adolescentes vinculados con Fuerzas armadas o Grupos armados, Norma 12



Trabajo Infantil, Norma 13 Niños, Niñas y Adolescentes separados y no acompañados, separados de sus familias.

**Tema 5 Normas para desarrollar estrategias adecuada para protección la Infancia:** Norma 15 Aplicación de un enfoque socio-ecológico a los programas. Norma 16 Fortalecimiento de los entornos familiares y de cuidados. Norma 17 Enfoque a nivel comunitario. Norma 18 Gestión de Casos. Normas 19 Cuidado Alternativo. Norma 20 Justicia para los Niños, Niñas y Adolescentes.

**Tema 6 Normas para Trabajar entre distintos Sectores:** ¿Qué cubren estas normas?, Norma 21 Seguridad Alimentaria y Protección de la Niñez y Adolescencia. Norma 22 Medios de Subsistencia y Protección de la Niñez y Adolescencia. Norma 23 Educación y Protección de la infancia, Norma 24 Salud y Protección de la infancia. Norma 25 Nutrición y Protección de la Niñez y Adolescencia. Norma 26 Agua, saneamiento (wash) y protección de la Niñez y Adolescencia Norma 27 Vivienda y Asentamiento y Protección de la Niñez y Adolescencia. Norma 28 Gestión de Asentamiento y Protección de Niñez y Adolescencia.



## DESARROLLO DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO

### TEMA 1

#### 1.1 ¿Qué es la Protección de la niñez y Adolescencia en la acción humanitaria?

Según las NMPNA: **Es la prevención y respuesta dada ante el abuso, negligencia, la explotación y la Violencia ejercida contra los NNA**

**Comentario:** La protección tiene el potencial de transformar la calidad y de resguardar al NNA. Y es percibida como “la prevención y respuesta al abuso, negligencia, explotación y violencia contra los niños, niñas y adolescentes involucrando todos sus derechos”. Se convierte en una crisis humanitaria, en el momento en que los NNA se ven enfrentados a problemas de protección importantes, pues corren el riesgo de sufrir lesiones y discapacidades, abandonos, violencia física y sexual, angustia psicosocial y trastornos mentales. Además pueden ser separados de sus familias, reclutados por grupos armados y explotados. Por ello, que estos infantes en calidad de refugiados, desplazados internos y apátridas suelen ser especialmente vulnerables.

Las situaciones humanitarias pueden prolongarse por mucho tiempo después de haber ocurrido la crisis inicial, por lo que la protección a la Niñez y Adolescencia, se convierte en la principal aliada para ofrecer una amplia variedad de entornos humanitarios, apoyados por una gran variedad de agentes y actores.

Es por esto que la protección de la Niñez y Adolescencia en el contexto humanitario **“busca en todo momento asegurar que los niños, niñas y adolescentes afectados por desastres, crisis o conflictos no sufran por actos o amenazas de violencia”**. La Protección efectiva se basa en las capacidades existentes y refuerza la preparación antes de que ocurra la crisis. Durante la crisis humanitaria, ya que las intervenciones oportunas apoyan la



salud física y emocional, la dignidad y el bienestar de los NNA, las familias y las comunidades.

### **1.2 ¿Cuál es el Objetivo de la Acción Humanitaria?**

La Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria promueven el bienestar y desarrollo saludables de los NNA y salva vida. **(NMPNNA)** en resumen busca:

- Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después del desastre.
- Fortalecer la preparación para cualquier crisis futura.

Incluye actividades específicas realizadas por actores locales, nacionales e internacionales de protección de la niñez y adolescencia. También incluye los esfuerzos de los actores no especializados en la protección de la niñez y adolescencia que tratan de prevenir y combatir el abuso, la explotación y la violencia contra los NNA en entornos humanitarios.

### **1.3 Propósito ¿Por qué las Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria (NMPNNA)?**

Las Normas Mínimas para la Protección de la niñez y adolescencia en la Acción Humanitaria (NMPNA) han sido desarrolladas para apoyar el trabajo de Protección de la niñez y adolescencia en situaciones humanitarias mediante:

1. Para Establecer Principios comunes entre quienes trabajan en protección de la Niñez y Adolescencia.
2. El fortalecimiento de la Coordinación entre actores humanos.
3. La mejora de la calidad del programa de Protección de niñez y Adolescencia.
4. Permite la definición del campo profesional de Protección de la niñez y adolescencia.
5. Proporciona una síntesis de buenas prácticas y conocimientos.



6. Permite la Consolidación de la incidencia y la comunicación sobre los riesgos y respuestas.

#### 1.4 Estructura de Cada Norma ¿Qué contiene cada Normas?

Cada norma sigue la misma estructura:

- **Introducción:** Información general sobre el tema.
- **La norma:** Una oración que resume cómo esa área puede proteger a los niños y niñas en la acción humanitaria.
- **Acciones clave:** Actividades sugeridas de preparación, prevención y respuesta para ayudar a cumplir con cada norma.
- **Mediciones:** Indicadores, metas y notas de orientación para medir el progreso con respecto a la norma.
- **Notas orientativas:** Cuestiones prioritarias, consideraciones éticas o deficiencias de conocimiento relacionadas con la norma.
- **Referencias:** Documentos de orientación y herramientas para la ejecución de las acciones clave.
- **Iconos:** Símbolos que resaltan temas clave como el desplazamiento y la prevención

#### 1.5 ¿Quién debería emplear estas normas?

Todos los actores humanitarios que trabajan en la Protección de la Niñez y Adolescencia y directamente con familia y comunidades (grupos comunitario, organizaciones no gubernamentales, personal gubernamental, legisladores, organizaciones internacionales...). Las NMPNA deben utilizarse en todas las fases de la acción humanitaria, desde la preparación y la planificación de contingencias hasta la respuesta y la recuperación temprana.

#### 1.6 ¿Cómo se desarrollaron las normas y en qué se basan?

La primera edición de las NMPNA se publicó en 2012 para satisfacer la necesidad de un marco común y un acuerdo sobre la calidad de normas mínimas en la Protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria. La Edición de 2019 actualiza el manual original con las últimas investigaciones, conocimiento especializado y mejores prácticas.





Estas normas se revisaron durante un periodo de 24 meses, que incluyó múltiples revisiones de proyectos de normas por parte de profesionales de la Protección de la niñez y adolescencia y otros actores humanitarios. Se realizaron eventos de consulta en 17 diferentes países a nivel local y nacional. Las normas fueron escritas por más de 50 profesionales con experiencia y Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria 23 conocimientos específicos de la normativa y del área temática. En total, más de 1,900 personas contribuyeron con la revisión de las normas.

Esta edición fortalece:

- Las acciones clave, la orientación y los indicadores, utilizando las evidencias más recientes y las mejores prácticas;
- La función de los actores y las comunidades locales en la protección de la niñez y adolescencia;
- Rendición de cuentas a los niños y niñas;
- Contextos de refugiados, desplazados y migrantes; • Entornos de enfermedades infecciosas;
- La prevención de los daños a la protección de la niñez y adolescencia;
- Temas transversales como género, adolescentes y consideraciones ambientales; e • Integración y colaboración con otros sectores;
- Indicadores completos, mensurables y realistas.

**Importante es de resaltar que esta edición se agrega el termino de adolescencia.**

### **1.7 ¿Qué se entiende por Normas “Mínimas”?**

**NMPNNA:** es un acuerdo común con respecto a la calidad adecuada de las intervenciones de Protección de la niñez y adolescencia en entornos humanitarios. El grado de cumplimiento de estas normas dependerá de una serie de factores, entre ellos:

- La accesibilidad a la población afectada.
- El nivel de cooperación de las autoridades competentes. • El nivel de inseguridad en el contexto local; y
- Los sistemas existentes antes de la crisis.



**Comentario:** Las **NMPNNA** es una guía que nos orienta en la atención y protección de la Niñez y Adolescencia ante una crisis Humanitaria, se destaca que las mismas no pretenden reemplazar las políticas y herramientas vigentes, sino orientar un enfoque dirigido a la protección de los niños, niñas y adolescentes en cada área de trabajo, por ello, las normas están relacionadas con áreas específicas de protección.

Estas normas deben adaptarse, o “contextualizarse”, al contexto pertinente. Algunas acciones clave pueden ser priorizadas o se pueden añadir nuevas acciones clave. Las notas de orientación y los indicadores pueden modificarse para reflejar el contexto o para permitir un enfoque por etapas. Las NMPNA pueden ser utilizadas a nivel de agencias e interinstitucional para:

- Planificar y calcular el costo de las intervenciones humanitarias.
- Establecer expectativas comunes para la calidad de los servicios de protección de la niñez y adolescencia en todos los sectores;
- Establecer principios comunes entre los diferentes actores, por ejemplo, dentro de un mecanismo de coordinación de la protección de la niñez y adolescencia;
- Supervisar y evaluar la calidad y la efectividad de las intervenciones humanitarias;
- Inducir y capacitar al personal o a los socios;
- Desarrollar planes de preparación; e
- Incidir en cuestiones y recursos de protección de la niñez y adolescencia.

### **1.8 Fundamento Jurídico.**

El fundamento jurídico internacional para la Protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria Las **NMPNA** se fundamentan en un marco jurídico internacional que describe las obligaciones de los Estados con respecto a sus ciudadanos y a otras personas dentro de sus territorios. Este marco incluye el derecho internacional en materia de derechos humanos, el derecho humanitario y el derecho de los refugiados. La Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña (CDN) es la principal herramienta jurídica internacional de los derechos humanos en la que se basan las NMPNA.



## Tema 2

**Principios para la aplicación de las Normas Mínimas para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la acción Humanitaria (NMPNNA).**

**Principios de “la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña (CDN)”**

**2.1 1. Supervivencia y desarrollo:** Los actores humanitarios deben tener en cuenta los efectos del contexto humanitario y de la respuesta en:

- a) El cumplimiento del derecho del niño y de la niña a la vida y b) el desarrollo físico, psicológico, emocional, social y espiritual del niño y de la niña.

**2.2 Principio de No discriminación e inclusión:** Los actores humanitarios deben identificar y abordar de manera proactiva las causas y las pautas de la discriminación y la exclusión, y promover el acceso de todos los niños y niñas a los sistemas de protección de la niñez y adolescencia.

**2.3 Principio de la participación de los niños y niñas:** Los trabajadores humanitarios deben proporcionar a los niños y niñas el tiempo y el espacio para participar de manera significativa en todas las decisiones relacionadas con la preparación y la respuesta ante las situaciones de emergencia.

**2.4. Principio del interés superior del niño, la niña y el adolescente:** Se debe evaluar y tener en cuenta el interés superior del niño, la niña y el adolescente en todas las acciones o decisiones que le conciernen, tanto en la esfera pública como en la privada.

### **Principios del Manual Esfera**

**2.5 Mejorar la seguridad, la dignidad y los derechos de las personas y evitar exponerlos a más daños:** Debe ofrecerse asistencia



humanitaria de manera que se reduzcan los riesgos a los que pueden verse expuestos los niños, niñas y sus familias, al tiempo que se satisfacen sus necesidades con dignidad.

**2.6. Garantizar el acceso de las personas a asistencia imparcial según sus necesidades y sin discriminación:** Los trabajadores humanitarios deben utilizar los principios humanitarios y las leyes pertinentes para impugnar cualquier medida que prive deliberadamente a los niños, niñas y a sus familias de sus necesidades básicas.

**2.7. Ayudar a las personas a recuperarse de los efectos físicos y psicológicos de la potencial o actual violencia, coerción o privación deliberada:** Todas las respuestas de protección de la niñez y adolescencia (y los actores) deben tratar de aumentar la seguridad de los niños y niñas, facilitar los esfuerzos de los propios niños, niñas y sus familias para mantenerse seguros y reducir la exposición de los niños y niñas a los riesgos.

**2.8 Ayudar a las personas a reclamar sus derechos:** Los actores humanitarios deben incidir por el respeto de los derechos de los niños y niñas y el cumplimiento del derecho internacional que apoye a un entorno de protección.

#### **Principios específicos de las NMPNA.**

**2.9. Fortalecer los sistemas de protección de la niñez y adolescencia:** Las leyes, las instituciones, las capacidades y otros elementos de los sistemas de protección de la niñez y adolescencia deben ser fortalecidos para adaptarse a la evolución de las situaciones políticas y de crisis.

**2.10. Fortalecer la resiliencia de los niños, niñas y adolescentes en la acción humanitaria:**

El programa debe basarse en los puntos fuertes de los niños, niñas y adolescentes, reducir los riesgos y apoyar las relaciones positivas entre los niños y niñas, las f



### Tema 3

## **Normas para asegurar una respuesta de calidad en la protección de la Niñez y Adolescencia.**

### **3.1 Finalidad:**

Proporcionan una visión orientada a la Protección de la niñez y adolescencia de cada área de trabajo para contextos humanitarios. Estos componentes clave del programa son comunes en todas las áreas de la programación de Protección de la niñez y adolescencia y son aplicables en todas las situaciones. Garantizar la calidad dentro de estas seis áreas es esencial para todos los esfuerzos de preparación y respuesta de protección de la infancia. Estas normas deben usarse junto con las Normas 7–28-

### **3.2 Norma 1 Coordinación:**

Contribuyen a garantizar que se prioricen las respuestas para evitar respuestas imparciales, permitiendo un consenso sobre un conjunto de objetivos. Sus acciones claves radican en evaluar los mecanismos de coordinación existentes y determinar de qué modo pueden coordinarse; identificar el agente actual que lleva el liderazgo y los datos estadísticos; asegurarse que la evaluación rápida de protección de la niñez se haya adaptado al contexto local, entre otras, cuyas respuestas se perfilan en utilizar estructuras o coordinación preexistentes, incluidas las del gobierno y de la sociedad civil; evaluar la necesidad de establecer mecanismos locales de coordinación; promover a participación de la sociedad civil local en términos de coordinación; entre otros.

En fin las autoridades pertinentes y responsables, agencias humanitarias, organizaciones de la sociedad civil y representantes de las poblaciones afectadas coordinan sus esfuerzos de protección de la niñez para garantizar una respuesta completa, eficiente y oportuna.

### **3.3 Norma 2 Recursos Humanos:**

Las agencias humanitarias deben garantizar que (a) todas las personas que proporcionan servicios de Protección de la niñez y adolescencia



desarrollen las habilidades y los conocimientos necesarios para realizar su trabajo y (b) que todos los NNA sean protegidos a través del cumplimiento de las políticas y los procedimientos.

Los servicios de protección de la infancia son brindados por personal y asociados con competencia comprobada en sus áreas de trabajo y guiados por procesos y políticas de recursos humanos que promueven acuerdos de trabajo equitativos y medidas para proteger a los NNA del maltrato por parte de trabajadores humanitarios

Esta norma describe los estándares mínimos para los especialistas y gerentes de recursos humanos que realizan la movilización de recursos para la Protección de la niñez y adolescencia e implementan las medidas de salvaguardia.

### **3.4 Norma 3 Comunicación e Incidencia:**

Los temas relacionados con la protección de la niñez y adolescencia se apoyan y se comunican respetando la dignidad los niños y niñas, sus intereses superiores y su seguridad. Las comunicaciones y la incidencia eficaces - incluidos los textos, las imágenes, el audio, el vídeo y otros canales- pueden contribuir a la autoexpresión, la protección y el empoderamiento de los niños y niñas. Las comunicaciones y la incidencia en contextos humanitarios deben tratar de influir y responsabilizar a todos los titulares de deberes y derechos. Las evaluaciones de riesgo deben realizarse antes de las comunicaciones y el trabajo de incidencia para identificar y mitigar cualquier impacto negativo potencial en los niños, niñas, las familias y las comunidades.

### **3.5 Norma 4 Gestión del ciclo del programa:**

Desde el ámbito de protección de la infancia, todos los programas se basan en las capacidades, recursos y estructuras existentes y abordan los riesgos y las necesidades emergentes de protección identificadas por los niños, niñas y adolescentes afectados por la situación humanitaria

La gestión del ciclo del programa es el proceso cíclico de diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de programas. Esta norma



ofrece un enfoque de protección de la niñez y adolescencia a la gestión del ciclo del programa al incluir consideraciones relacionadas al desarrollo infantil y a los derechos del niño y de la niña en la acción humanitaria.

### **3.6 Norma 5 Gestión de la información:**

En el contexto de la acción humanitaria, la información para programar la protección de la infancia, se recolecta, usa, almacena y comparte respuestas de calidad, respetando la confiabilidad, el principio de no hacer daño y el interés superior del niño, niña y adolescente.

Por tanto, la información sobre los niños y niñas específicas se redacta, almacena, coteja o comparte siempre y cuando sea necesario en los contextos determinados, la cual mostrará el panorama general para lograr una propuesta coordinada.

### **3.7 Norma 6: Monitoreo de la protección de la niñez y adolescencia:**

Existe una diferencia entre monitoreo y seguimiento, el monitoreo se refiere a la recolección continua de información que indique los niveles y patrones de violencia, explotación, abuso y abandono.

Los datos e información objetivos y oportunos sobre los riesgos de protección de la niñez y adolescencia se recopilan, gestionan, analizan y utilizan con principios, seguridad y colaboración para permitir una prevención basada en la evidencia y acciones de respuesta.

## **Tema 4**

### **Normas sobre los Riesgos de la Protección de la Niñez y Adolescencia:**

#### **4.1 Finalidad:**

Este pilar abarca las áreas básicas de trabajo relacionadas con los siete riesgos principales de la protección de la niñez y adolescencia en entornos humanitarios. Para entender el riesgo de un niño o niña, necesitamos entender la naturaleza del riesgo y la vulnerabilidad individual del niño o niña a ese riesgo. Las vulnerabilidades pueden estar dentro de la familia, la



comunidad y/o la sociedad del niño o niña y también pueden estar relacionadas con sus propios conocimientos, habilidades y desarrollo físico, social y emocional. Estos riesgos no pueden abordarse de forma aislada, por lo que las siete normas están relacionadas entre sí.

#### **4.2 Norma 7: Peligros y Daños:**

Se evalúa, identifica y analiza las amenazas físicas existentes y potenciales de los niños, niñas y adolescentes, puesto que están protegidos contra las lesiones, discapacidades y daños causados por cualquier peligro físico de su entorno, asimismo se tratan las necesidades físicas y psicológicas de aquellos niños, niñas y adolescentes con lesiones para ser abordadas de manera oportuna y eficiente.

Las crisis humanitarias pueden aumentar los peligros y riesgos cotidianos, así como crear otros nuevos, especialmente para los niños y niñas desplazados en entornos desconocidos. Esta norma aborda la prevención y la respuesta a los peligros físicos y ambientales involuntarios que lesionan, deterioran y matan a los niños y niñas en las crisis humanitarias.

#### **4.3 Norma 8: Maltrato físico y emocional:**

Los niños y niñas están protegidos contra el maltrato físico y emocional y tienen acceso a servicios de respuesta en un contexto apropiado y específico a su género, edad o discapacidad.

Maltrato es cualquier acción, incluyendo la falta de acción, que resulta en daño, posible de daño, o amenaza de daño contra un niño o niña. Esta norma trata tanto la prevención como la respuesta al abuso físico y emocional y al descuido que ocurren en una variedad de entornos, como en el hogar, la escuela y la comunidad.

#### **4.4 Norma 9 Violencia Sexual y Basada Género (VSBG):**

Todos los niños y niñas están informados y protegidos contra la violencia sexual y basada en género y tienen acceso a servicios de respuesta





dirigidos a los sobrevivientes apropiados a su género, edad, discapacidad, etapa de desarrollo y antecedentes culturales/religiosos.

#### **4.5 Norma 10 Salud Mental y Trastornos Psicosociales:**

la ayuda humanitaria habla del apoyo al bienestar psicosocial que reúne un amplio y variado grupo de actores, además resalta la necesidad de adoptar enfoques diferentes y complementarios para brindar el apoyo adecuado, puesto que los niños, niñas y adolescentes que han atravesado por situaciones estresantes muestran al inicio cambios en sus relaciones social. De esta manera se fortalecen las estrategias de afrontamiento y la resiliencia de los niños, niñas y adolescentes, y los que están más gravemente afectados reciben el apoyo adecuado.

#### **4.6 Norma 11: Niños, niñas y adolescentes vinculados con fuerzas y grupos armados:**

Todos los niños y niñas están protegidos contra el reclutamiento y la utilización por fuerzas o grupos armados, se les libera y se reintegran efectivamente después del reclutamiento y la utilización en todos los contextos del conflicto armado.

#### **4.7 Norma 12: Trabajo infantil:**

El trabajo infantil es cualquier trabajo que priva a los niños y niñas de su niñez y adolescencia, de su potencial y de su dignidad. Afecta negativamente la educación de los niños y niñas y/o su bienestar general. Los actores humanitarios deben unirse para proporcionar apoyo de prevención específico a los niños y niñas en situación de riesgo, dar prioridad a la retirada urgente de los niños y niñas de las peores formas de trabajo infantil y proporcionar servicios mínimos para satisfacer las necesidades urgentes de protección de los niños y niñas trabajadores. 16 Resumen - Normas Mínimas para la Protección

#### **4.8 Norma 13: Niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados:**

La separación familiar se previene, y los NNA separados y no acompañados reciben atención y protección de manera oportuna, segura,



adecuada y accesible de acuerdo con sus derechos e intereses superiores. La respuesta humanitaria debe trabajar para reducir la separación, reunir a los niños y niñas con sus familiares y proporcionarles una atención provisional de calidad basada en la familia cuando sea necesario reunificar.

Los niños, niñas y adolescentes separados de ambos padres o de su anterior cuidador primario legal o consuetudinario, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de NNA acompañados por otros miembros adultos de la familia.

Se entiende aquellos NNA separados de ambos padres y de otros parientes que no están bajo el cuidado de un adulto que, por ley o costumbre, es el responsable de hacerlo.

## **Tema 5**

### **Normas para desarrollar estrategias adecuada para protección la Infancia:**

#### **5.1 Norma 14 Aplicación de un enfoque socio-ecológico a los programas:**

Un enfoque "socio-ecológico" de la protección de la niñez y adolescencia diseña enfoques integrados que funcionan en asociación con el niño, la niña, su familia, la comunidad y la sociedad, así como con las normas socioculturales. Esto incluye abordar las leyes y políticas, la financiación adecuada y los servicios de bienestar social y de registro de nacimientos.

#### **5.2 Norma 15: Actividades de grupo para el bienestar infantil:**

Estas actividades promueven protección, proporcionando un espacio seguro para que los niños y niñas aprendan y se expresen, identificando a los niños y niñas que son vulnerables o que están experimentando daños en la protección de la niñez y adolescencia, y apoyando un proceso de remisión apropiado.

#### **5.3 Norma 16: Fortalecimiento de los entornos familiares y de cuidado:**



Deben fortalecerse los entornos familiares y de cuidado para promover el desarrollo saludable de los niños y niñas y protegerlos de maltratos y otros efectos negativos originados de la adversidad.

#### **5.4 Norma 17: Enfoques a nivel comunitario:**

Los enfoques a nivel comunitario apoyan a los miembros de la comunidad para proteger a los niños y niñas y garantizar su derecho a un desarrollo saludable. Los actores humanitarios deben tratar de comprender las capacidades comunitarias existentes que promueven los derechos, la seguridad, el desarrollo, el bienestar y la participación de los niños y niñas.

#### **5.5 Norma 18: Gestión de casos:**

La gestión de casos es un enfoque para abordar las necesidades de un niño o niña que está en riesgo de sufrir daños o que ha sufrido daños. El niño o niña, su familia y la comunidad son apoyados por un trabajador social de manera sistemática y oportuna a través de apoyo directo y remisiones. Se proporciona apoyo individualizado, coordinado, integral y multisectorial para problemas complejos y a menudo relacionados con la protección de la niñez y adolescencia.

#### **5.6 Norma 19: cuidado alternativo:**

El "cuidado alternativo" es el cuidado proporcionado a los niños y niñas por cuidadores que no son padres biológicos o cuidadores primarios habituales. Cada contexto tiene diferentes formas de cuidado alternativo que se ajustan a las normas, prácticas, leyes y políticas culturales locales. Las opciones de cuidados alternativos deben basarse, en la mayor medida posible, en la familia y estar supervisadas en cuanto a su calidad.

#### **5.7 Norma 20: Justicia para los niños, las niñas y adolescentes:**



Todos los niños, niñas y adolescentes en contacto con sistemas de justicia formales e informales durante una crisis humanitaria son tratados de una manera amigable para los NNA y no discriminatoria en conformidad con las normas internacionales y reciben servicios adaptados a sus necesidades e interés superior. Esta norma incluye esfuerzos para proteger a los niños y niñas mediante la mejora del contenido y la aplicación de las leyes formales y obligatorias, incluso en tiempos de crisis, así como intervenciones que intentan identificar y superar los riesgos que pueden presentar los sistemas de justicia.

## **Tema 6**

### **Normas para Trabajar entre distintos Sectores**

#### **6.1 Finalidad:**

El Pilar cuatro sitúa la protección en el centro de la respuesta humanitaria y proporciona orientación sectorial sobre enfoques integrados, programación conjunta e incorporación de la protección de la niñez y adolescencia.

#### **6.2 Norma 21 Seguridad alimentaria y protección de la niñez y adolescencia:**

Esta norma señala que las preocupaciones en torno a la protección de la Niñez y Adolescencia se ven reflejadas en la evaluación inicial, diseño, monitoreo y evaluación final de los programas de nutrición, ya que deben tener acceso a servicios de nutrición y alimentos seguros, adecuados y apropiados, puesto que en una situación de emergencia están particularmente vulnerables a todas las formas de desnutrición

#### **6.3 Norma 22 Medios de vida y protección de la niñez y adolescencia:**

Los programas de empoderamiento económico y de medios de vida deben integrar la protección de la niñez y adolescencia para garantizar que las intervenciones tengan un efecto protector y no aumenten el riesgo de que los niños y niñas sufran daños.



#### **6.4 Norma 23 Educación y protección de la niñez y adolescencia:**

La falta de acceso a la educación repercute negativamente en el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas. Los riesgos en materia de protección de la niñez y adolescencia pueden impedir que los niños y niñas accedan a la educación o pueden disminuir los resultados educativos. Esta norma proporciona orientación para ayudar a los actores de educación y de protección de la niñez y adolescencia a trabajar juntos y apoyar el bienestar y la educación de los niños y niñas.

#### **6.5 Norma 24 Salud y protección de la niñez y adolescencia:**

Las intervenciones de salud son una parte central de un enfoque general de apoyo a servicios de respuesta a los principales riesgos de protección a la Niñez y Adolescencia en situaciones de emergencias. Apoyar la salud de los niños y niñas aumenta sus factores de protección, mientras que apoyar la protección de los niños y niñas mejora su salud física y bienestar general.

#### **6.6 Norma 25 Nutrición y protección de la niñez y adolescencia**

Los desequilibrios nutricionales y las violaciones de los derechos a menudo empeoran en tiempos de crisis, cuando los cuidadores luchan por proporcionar alimentos, ingresos y atención sanitaria a sus familias.

#### **6.7 Norma 26 Agua, saneamiento e higiene (WASH) y protección de la niñez y adolescencia**

Un rol de gran relevancia en la protección de la Niñez y Adolescencia es garantizar la práctica y mantenimiento seguro y adecuado de agua, saneamiento e higiene. Por lo que los trabajadores involucrados en esta actividad deben asegurarse de que sus intervenciones se realicen para proteger a los niños, niñas y adolescentes y no exponerlos a ningún riesgo.



### **6.8 Norma 27 Vivienda y asentamiento y protección de la niñez y adolescencia:**

Un refugio y asentamientos adecuados son esenciales para que las familias y las comunidades estén sanas y seguras. Las intervenciones en los refugios y los asentamientos deben integrar la protección de la niñez y adolescencia para proteger a las familias de los daños contra la protección de la niñez y adolescencia y los desalojos forzosos

### **6.9 Norma 28 Gestión de asentamientos y protección de la niñez y adolescencia:**

Un enfoque integrado significa que la administración del campamento y los trabajadores de protección de la niñez y adolescencia trabajen juntos para garantizar que en los entornos de los campamentos se reduzcan los riesgos para la protección de la niñez y adolescencia, ofrezcan oportunidades para la participación significativa de los niños y niñas y dispongan de vías de remisión eficaces para que los niños y niñas y otras personas informen acerca de las preocupaciones y riesgos pertinentes.

### **¿Se puede implementar las NMPNA para la respuesta ante COVID 19?**

**Si.** Las **NMPNA** si son aplicables al brote de enfermedades infecciosa como COVID 19, e incluso a lo largo de las **NMPNA** se encuentra en los lados derecho e izquierdo un icono que indica y sugiere cuales normas son aplicables en caso de brotes de enfermedades infecciosas, no obstante se sugiere que puede ser aplicable algunas de las siguientes normas:

**Primer Pilar:** Normas para asegurar una respuesta de calidad en la protección de NNA

- **Norma 1 La Coordinación:** la cual podemos verla enmarcada en las siguientes funciones:
  - a. Poner en marcha un liderazgo y el estableciendo una estructura para la toma de decisiones.
  - b. Establecer objetivos comunes.



- c. Brindaran una respuesta integral y oportuna.
- d. Identificar y abordar cuestiones sobre protección de la niñez y adolescencia.
- e. Evitar la duplicidad

Los gobiernos son responsables de proporcionar protección y asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas en sus territorios. Esto incluye iniciar, coordinar e implementar asistencia humanitaria. En muchos contextos, el gobierno dirige o codirige el grupo o mecanismo de coordinación de Protección de la niñez y adolescencia. El liderazgo gubernamental asegura la efectividad y sostenibilidad de la coordinación y la respuesta humanitaria. Cuando no sea posible que el gobierno sea un miembro del grupo de coordinación, los líderes o colíderes son responsables de comunicarse y comprometerse con el gobierno de acuerdo con los principios de no hacer daño y el interés superior del niño/niña.

En el caso de una respuesta humanitaria ante un brote de enfermedades infecciosas, es posible que no se utilicen ni el modelo de los clústeres, ni el modelo de coordinación de los refugiados. Por lo tanto, quizá sea necesario contactar a múltiples grupos de coordinación o sistemas para buscar formas de incorporar las acciones de respuesta para la Protección de la niñez y adolescencia.

- **Norma 2: Recursos humanos:**

En este caso se puede crear mecanismos rápidos de despliegue que incluyan listas de personal de reserva global y regional, sus habilidades básicas y los países de experiencia. Incluir la especialización y la experiencia de trabajo en brotes de enfermedades infecciosas como una de las áreas de competencia. Y sobretodo capacitar al personal de reserva sobre la Protección de la niñez y adolescencia en la prevención y respuesta durante brotes de enfermedades infecciosas.

- **Norma 3: Comunicación e incidencia:** Para asegurar que los mensajes expresan con precisión la voz de los NNA y respaldan su protección, actores humanitarios que trabajan en comunicación e incidencia, deben realizar lo siguiente:

- a. Priorizar la protección de la niñez y adolescencia, el principio de no dañar y el interés superior del niño/niña;



- b. Seguir la guía de confidencialidad/protección de datos e imágenes;  
y
- c. Prevenir y tratar los casos de discriminación, acoso, discursos de odio y desinformación. Una comunicación e incidencia mal implementadas pueden permitir la explotación, distorsión de la situación y menosprecio, poniendo en peligro a los NNA.

• **Norma 5: Gestión de la información:** Se deben gestionar cuatro amplias categorías de información para la Protección de la niñez y adolescencia en acciones humanitarias :

- a. Información sobre la situación de emergencia y mecanismos de coordinación de apoyo;
- b. Información sobre la respuesta humanitaria general y la respuesta de Protección de la niñez y adolescencia en particular;
- c. Información sobre la situación de los NNA en un contexto dado (incluido el bienestar de las familias de acogida/cuidadores, factores de riesgo específicos y patrones de violaciones de los derechos del niño y de la niña); e
- d. Información específica sobre NNA que se enfrentan a problemas de protección, los cuales generalmente se gestionan a través del proceso de gestión de casos.

Colaborar con organismos sanitarios para desarrollar protocolos para compartir información y vías de referencia confidenciales que se adhieran a la ética médica para su uso en posibles brotes de enfermedades infecciosas.

## **Segundo Pilar: Normas sobre los riesgos de la protección de la niñez y adolescencia**

### • **Norma 8: Maltrato físico y emocional:**

Implementar protocolos y planes para aislar o poner en cuarentena a los NNA que les permita satisfacer sus necesidades físicas y psicológicas durante los brotes de enfermedades infecciosas. (Por ejemplo, puede ser más conveniente aislar al NNA con un miembro de la familia).





- **Norma 13: Niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados:**

Esta norma utiliza el término "niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados (UASC en inglés)" porque es el término aceptado en el sector en la actualidad. En todos los demás contextos del NMPNA, el término "niños, niñas y adolescentes separados y no acompañados" se utiliza para demostrar un compromiso de mantener al NNA en el foco de los esfuerzos humanitarios. Esto permite brindar asistencia técnica en los procedimientos para NNA durante las siguientes situaciones:

- Evacuaciones;
- Movimientos masivos de población; y
- Evacuaciones médicas, cuarentenas o aislamiento.

### **Tercer Pilar: Normas para desarrollar estrategias adecuadas**

- **Norma 15: Actividades de grupo para el bienestar infantil:**

Durante los brotes de enfermedades infecciosas debe discutirse la realización de actividades grupales con agentes de salud y agua, saneamiento e higiene. Es posible que sea necesario adaptar las actividades para (a) NNA que se encuentren en tratamiento, cuarentena o aislamiento, o para (b) NNA cuyos cuidadores han sido admitidos en un centro de atención. El personal encargado de llevar a cabo estas actividades en grupo debe haber recibido capacitación sobre cómo prevenir la propagación de cualquier enfermedad infecciosa y comunicarse de manera apropiada con los NNA y las comunidades acerca de cualquier brote de enfermedades infecciosas.

- **Norma 16: Fortalecimiento de los entornos familiares y de cuidado:**

Todos los NNA son vulnerables a los efectos negativos de conflictos, desastres y desplazamientos. La exposición continua o repetida a situaciones adversas o carencias puede dañar la salud mental, física y social, la educación, el desarrollo y el bienestar de los NNA. A pesar de los riesgos, muchos NNA crecen y se desarrollan en entornos difíciles. Esto se llama "resiliencia". Existen varios factores protectores que refuerzan la resiliencia:

- a. Entornos que cuidan y protegen a los NNA;



- b. Cuidadores sensibles que apoyan a los NNA; y
- c. Relaciones saludables entre cuidadores y NNA. Un "entorno de cuidado" es la planificación exclusiva y directa de convivencia física y humana del NNA. El cuidado incluye planificación tanto formal y legal como informal en donde el cuidador no tiene responsabilidad legal. Un cuidador inmediato es una persona que vive con el NNA y que le proporciona los cuidados diarios.

- **Norma 18: Gestión de casos:** La gestión de casos (CM, siglas en inglés) es un enfoque para abordar las necesidades de un NNA que está en peligro de ser lastimado o que ya ha sido lastimado. El niño o la niña y su familia deben ser asistidos por un gestor de casos de manera sistemática y oportuna a través de apoyo directo y remisiones. La gestión de casos ofrece un apoyo individualizado, coordinado, integral y multisectorial para problemas complejos y a menudo relacionados con la Protección de la niñez y adolescencia

#### **Bloque 4: Normas para trabajar entre distintos sectores.**

- **Norma 21: Seguridad alimentaria y protección de la niñez y adolescencia**

La seguridad alimentaria es una respuesta humanitaria vital que puede mejorar de manera significativa la seguridad y el bienestar de los NNA. La seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, a fin de tener una vida activa y saludable. La inseguridad alimentaria incrementa los riesgos en la Protección de la niñez y adolescencia y la posibilidad de elegir estrategias de supervivencia negativas como la negligencia, el matrimonio infantil y el trabajo infantil.

- **Norma 24: Salud y protección de la niñez y adolescencia**

Los programas de salud y Protección de la niñez y adolescencia están relacionados y tienen un papel fundamental en cuanto a asegurar la seguridad y el bienestar de los NNA en situación de emergencia. El apoyo a la salud de



los NNA aumenta sus factores de protección, mientras que el apoyo a la protección de los NNA puede y debe mejorar la salud física y el bienestar de estos. Un enfoque integrado relacionado con la salud y la Protección de la niñez y adolescencia debe ser:

- a. Seguro;
- b. Protector;
- c. Integrador;
- d. Sistemático;
- e. Complementario;
- f. Válido para todos los sectores; y
- g. Participativo tanto para NNA como para las familias y las comunidades.



**SIGUENOS EN  
NUESTRAS REDES!**



**ASONACOP**



**asonacopvenezuela**



**@asonacopvenezuela**



**@asonacopvzla**

**[www.asonacop.com](http://www.asonacop.com)**